

ORDENANZA N° 341/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la **Sra. Valeria Rita Carballo, D.N.I. 23.981.588, CUIT/L 27-23981588-5**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Tucumán 744 de la Localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, con todo en ella clavado y plantado que es parte de una mayor superficie, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que según Mensura y Loteo de la Propiedad inscripta en la Matrícula N°672.745, Cuenta N°3006.0166300-1, designado como **LOTE CATORCE DE LA MANZANA DIECISEIS**. Designación Catastral Municipal es C02; S04; M16; Manz. Of. 16; P14; LOTE14”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00414**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que

se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/12/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 758/2020

DE FECHA 28/12/2020